



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.352 / 2015.-

ZAPALLAR, 10 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Permisos varios N° 144 emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta Solicitud de fecha 02 de Junio de 2015, emitido por el Presidente del Club de Huasos Laboral Cachagua.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al **CLUB DE HUASOS LABORAL CACHAGUA**, para realizar su **Fiesta de Aniversario**, el día sábado 20 de Junio de 2015, en el Casino de su Institución con Consumo de Bebidas Alcohólicas dentro del recinto, Actividad en horario desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
2. **EXIMASE** del pago de derechos municipales, por ser actividad benéfica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CARABINEROS DE CACHAGUA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTU / SEC / ffd.-